



Ayuntamiento de Barbastro

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 24 de septiembre de 2024.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria General

ACTA PLENO 6 DE JUNIO DE 2024.
Carácter de la sesión: extraordinaria.
Convocatoria: 1^a

ALCALDE PRESIDENTE

Fernando Torres Chavarría (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

Blanca Mónica Galindo Sanz (PP)
Lorenzo Borruel Gamiz (PP)
Silvia Ramírez Guinea (PP)
Pilar Abad Sallán (PP)
Francisco José Albert Fernández (PP)
Lorena Espierrez Vega (PP)
Javier Guillermo Garcés Pueyo (PP)
Daniel José Gracia Andreu (PSOE)
Raquel Loreto Latre Latorre (PSOE)
Jerzy Vera Rebollar Calvo (PSOE)
María José Grande Manjón (PSOE)
Francisco Blázquez González (PSOE)
Beatriz Celma Escartín (PSOE)
María Soledad Cancer Campo (En Común Cambiar Barbastro)
Ana Belén Barón Ferrando (VOX)

CONCEJALES NO ASISTENTES

María Itziar Ortega Castrillo (PSOE)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 8.35 horas, del día 6 de junio de 2024, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Barbastro, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación Marina Rivera Lleida.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. EXPEDIENTE 3322/2024. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7/2024, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA





Ayuntamiento de Barbastro

GASTOS GENERALES.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 7/2024 del Presupuesto General de 2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2024-0291 y 2024-0292, de fecha 29 de mayo de 2024.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2024, y el resto de normativa aplicable.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el pasado 3 de junio de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 7/2024, del Presupuesto General de 2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 16.415 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

| | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|-----------------|--|-----------------|
| 004.16100.62700 | Mejora del abastecimiento de agua potable a Barbastro. Arteria Norte. Anillo perimetral | 16.415 € |
| TOTAL | | 16.415 € |

ESTADO DE INGRESOS

| | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|--------------|--|-----------------|
| 870.00 | Remanente de tesorería para gastos generales | 16.415 € |
| TOTAL | | 16.415 € |

Segundo. Modificar el anexo de inversiones de conformidad con la modificación presupuestaria propuesta.

Tercero. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 7/2024, del Presupuesto General de 2024, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

DEBATE:

Sra. Cancer (ECCB) esto se hace añadido a un cargo remanentes que hubo en el pleno anterior, en ese pleno nos abstuvimos porque el tema del abastecimiento de agua venía con muchas inversiones, unas de ellas estábamos muy de acuerdo, otras no tanto y nos abstuvimos, pero si estamos a favor de arreglar el abastecimiento de agua del anillo perimetral.





Ayuntamiento de Barbastro

Sr. Gracia (PSOE) nosotros también vamos a votar a favor de esta modificación presupuestaria y que llama la atención pues que si la semana pasada se realizó el pleno y había una modificación presupuestaria de más de 6 millones de euros, pues ahora 16.000 euros no van ser el problema para que nosotros votemos a favor, pero si llama la atención que esa cantidad se haya quedado así, retrasada y que se tenga que introducir ahora, en la junta de portavoces hemos hecho la pregunta de si ya estaba el proyecto redactado y en una en un primer momento se ha comentado que no, en un segundo momento se ha comentado que sí, entonces preguntar si está definitivamente redactado el proyecto y esta es la cantidad con la que ya seguro se podrá llegar a licitar.

Sr. Alcalde (PP) en el pasado pleno hicimos una incorporación, creo recordar que eran sobre 800.000 euros, hubo un error en la en la cantidad, por eso se suplementan estos 16.000, simplemente porque había un error a la hora de haber hecho el cálculo y faltaba este dinero, el anillo perimetral que lleva ya muchos años trabajándose en este ayuntamiento, ya desde el año 2021, ya se hizo el proyecto, estaba hecho el proyecto está aprobado inicialmente, se aprobó en el año 2021 inicialmente y lo que se ha hecho recientemente es una separata que por eso llevamos en el pleno pasado la cantidad justa para hacer el anillo perimetral, desde las balsas de la zona de subida al Pueyo hasta la zona del Lidl, que es la primera fase, que es la queremos hacer y esos 800.000 euros se quedaron cortos y la segunda separata son de más de 2 millones de euros que sería el proyecto entero, el proyecto como digo inicial ya estaba aprobado en el año 2021, se aprobó, ya pasó y fue aprobado y si todo va bien la próxima semana quedaría ya aprobado la separata de este proyecto, con lo cual quedaría ya listo para que estuviera en exposición pública y que pudiera salir a licitación esta primer fase que es la que más nos interesa y por eso se lleva esta cantidad de dinero que faltaba suplementar del pasado pleno, por un error en el cálculo.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

2. EXPEDIENTE 5539/2023. MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT).

Vista la Providencia de Alcaldía dictada en fecha 22 de marzo de 2024, por el Alcalde Presidente en la que se recoge la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Vistos los informes emitidos por los técnicos de cada una de las áreas, respecto a la modificación de los puestos correspondientes a su área.

Visto el Informe de Secretaría n.º 2024-0059 de fecha 1 de abril de 2024, en el que se recoge el procedimiento a seguir para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto el Decreto n.º 2024-0918 de fecha 2 de abril de 2024, de designación del equipo de trabajo para elaborar las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo, en





Ayuntamiento de Barbastro

consonancia con los dispuesto en los informes elaborados por los Técnicos de cada una de las áreas afectadas, y los proyectos de modificación elaborados por el equipo de trabajo en fechas 2 de abril de 2024 y 16 de mayo de 2024.

Visto que el borrador del acta de la Mesa General de Negociación celebrada en fecha 19 de abril de 2024, en la que se recoge el contenido de la negociación respecto a la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto el Informe-propuesta emitido por la técnico del área de RRHH del Ayuntamiento de Barbastro de fecha 16 de mayo de 2024.

Visto el informe de Secretaría n.º 2024-0083, de fecha 16 de mayo de 2024, con sentido desfavorable a la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

Visto el documento contable n.º 2024-3373 (RC modificación RPT, solicitado por el Área de Personal el día 17 de mayo 2024).

Visto el informe de Intervención n.º 2024-0259, de 20 de mayo de 2024, a la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, con sentido desfavorable.

Visto la celebración de la segunda Mesa General de Negociación celebrada en fecha 29 de mayo de 2024, en la que se recoge el contenido de la negociación respecto a la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el pasado 3 de junio de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el contenido de las fichas que figuran en el expediente n.º 5539/2023, que se acompañan como anexo al presente documento.

Segundo. La creación del puesto de Vicesecretaría (puesto de colaboración de funcionarios con habilitación de carácter nacional) quedará condicionado a la efectiva clasificación por el mismo por parte de la Dirección General de Administración local de la Comunidad Autónoma de Aragón, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Tercero. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

DEBATE:

Sra. Barón (VOX) en los últimos años, ya desde antes de este mandato, los vecinos de Barbastro hemos visto como los servicios públicos que un ayuntamiento como el





Ayuntamiento de Barbastro

nuestro debiera ofrecer no estaban a la altura de lo necesario ni de lo demandado, expedientes que se atascaba sin fechas, subvenciones que el ayuntamiento dejaba pasar por no tener capacidad administrativa de gestionarlas, constructores incapaces de empezar una obra por falta de uno u otros papeles, contratos que no se renovaban por falta de tramitación, asociaciones que no cobraban las subvenciones, obras y mejoras interminables en su ejecución administrativa, imposible evaluar el daño hecho a la ciudad y la repercusión económica y social, cuánto costaría una vivienda hoy en Barbastro si se hubiera dado trámite a todos aquellos que quisieron construir ? cuántas familias nuevas y cuántos nuevos vecinos podría haber ya en esas nuevas viviendas ? que una administración pública se convierta en obstáculo para el desarrollo de la vida de sus vecinos es tan grave que debiera cuestionar incluso su propia existencia y lo cierto es que detrás de casi todos esos problemas que he relatado hay un factor común, la falta de trabajadores dentro del propio ayuntamiento no solo implica que haya pocas manos para hacer todo el trabajo, implica también que los trabajadores municipales que tratan de cumplir con su cometido se ven obligados a trabajar de una forma y en unas condiciones que llevan a la desmotivación y al desinterés por lo bien hecho, debemos dar las gracias a todos ellos y no queriendo engañarnos ni engañar a nadie debemos ser también capaces de exigírselo a quienes no cumplen de igual manera, en este contexto de atasco administrativo del ayuntamiento de ineficiencia y de dimes y diretes entre la parte política y algún trabajador de la casa, como recordarán todos ustedes Vox presentó a los barbastrenses un programa político en el que se incluía la propuesta de dotar al ayuntamiento de una plaza de secretario interventor de apoyo al área de intervención, tuvimos claro entonces que no se podía permitir que un solo trabajador bloqueara el futuro de una ciudad, fueran las razones que fueran para hacerlo, esa fue la primera medida del pacto de gobierno que desde Vox propusimos al PP y por tanto la primera del pacto firmado, dicho lo anterior como comprenderán no solo vamos a votar a de la creación de este y de los demás puestos de trabajo, sino que además celebramos que nuestra presencia en el equipo de gobierno suponga la aplicación de nuestras propuestas que sin duda redundarán en la mejora del futuro de la ciudad, en Vox cumplimos.

Sra. Cancer (ECCB) pues en este expediente la verdad que nos ha costado bastante pensar en lo que íbamos a votar porque realmente con este cambio de la rpt se hace la creación de bastantes puestos de trabajo, que eran muy necesarios en este ayuntamiento, pero sin embargo no entendemos como el equipo de gobierno ha puesto diferentes puntos en los que ni la técnico de recursos humanos, ni el informe de secretaría, están de acuerdo, entonces durante todo el informe se habla de que con esta propuesta hay una discriminación entre unos puestos de trabajo y otros, ya la técnico de recursos humanos lo valoró, como desfavorable porque decía que no estaba justificado valorar únicamente los factores de especialización, experiencia y esfuerzo intelectual a los agentes de la policía local, eso conlleva agravio comparativo con el resto de puestos de trabajo que no se modifican al alza y que realizan funciones similares, es también parecida el informe de la secretaría, todas las modificaciones de la relación de puestos de trabajo están justificadas, excepto el incremento de valoración en las fichas de la policía local, digamos que el informe habla según la ley, este tipo de subidas de sueldo injustificadas ya han sido anuladas





Ayuntamiento de Barbastro

por sentencias en otros sitios, van en contra de la ley, además como he dicho antes discriminan al resto de trabajadores, entonces qué podemos valorar, tengo que aludir una cosa, vemos también en toda esta creación de puestos de trabajo sí que hay gente para trabajar en servicios, pero por ejemplo no vemos que haya ningún jardinero, vemos que la privatización de la jardinería en esta ciudad es ya inminente, porque no se ha pensado en coger más gente para servicios y para jardinería, hablando otra vez de esta subida de salario encubierta que hay entre un montón de creación de puestos de trabajo, que son muy necesarias para esta ciudad, quiero decirles la costumbre que tiene este equipo de gobierno casi siempre hace lo mismo o sea dentro de un expediente propone muchas acciones, de las cuales muchas de ellas necesarias y que se pueden votar a favor, pero en medio ponen algún tipo de acción que desde luego nosotros la votaríamos totalmente en contra y ni siquiera en algunos momentos está rozando la ilegalidad, y lo manifiesta muy bien a nivel legal en los informes de los técnicos, nosotros nos vamos a abstener, porque cómo vamos a decir que no a toda esta creación de puestos de trabajo que son necesarias, pero desde luego no estamos a favor de las formas en que lo han hecho.

Sr. Gracia (PSOE) esta modificación que se trae hoy aquí al pleno es una modificación muy amplia de la relación de puestos de trabajo, nosotros en ese sentido entendemos que es positivo que se trasladen y que se planteen modificaciones de la rpt, de hecho la rpt se creó ya hace unos cuantos años y en los últimos cinco no ha habido ningún tipo de modificación, nosotros en primer lugar nos gustaría destacar que la rpt tiene que ser algo vivo porque es viva la ciudad, es vivo la actividad que en ella se desarrolla y existe y por lo tanto tiene que ser una relación de puestos de trabajo viva y que de respuesta rápida y amplia a todas esas necesidades, en ese sentido destacar eso, que que hace en estos 5 años no se ha hecho ningún tipo de modificación y ahora que se trae esta modificación pues incluye muchas cosas incluye, las cosas que ya estaban pendientes de hacer en el mandato pasado y planteamientos de futuro que se hacen ahora como por ejemplo hablaríamos de la creación de esos 20 puestos de trabajo, en ese sentido lógicamente nosotros entendemos que se debería haber hecho por separado, debería haberse hecho ya hace tiempo esas modificaciones en algunos de los puestos y algunas cuestiones y por otro lado si se plantea una creación de puestos de trabajo también se debería de hacer de una manera o abordarlo de una manera más razonable y no la creación de repente de 20 puestos de trabajo que entendemos es como una utopía y por hacer una comparación un poco con lo que ocurre con las modificaciones presupuestarias aquí estamos hablando como si esto fuera una modificación presupuestaria de 10 millones y que pretendiéramos hacerla ahora en los próximos meses y eso entendemos que no es posible, de hecho nos gustaría que nos contestara el equipo de gobierno a las preguntas de si hay capacidad en el presupuesto del ayuntamiento para poder pagar esas 20 nuevas plazas, como bien dice el informe de intervención, no se ha hecho una valoración de lo que supondría económicamente esos puestos y nosotros la hemos hecho de una manera somera y entre lo que sería el salario de los trabajadores más la parte de seguridad social pues podríamos hablar de en torno a 800.000 euros que costaría esos 20 puestos de trabajo, no sé por qué se ríen, si tienen otras cuentas pues ya cuando contesten nos la pueden explicar, entonces entendemos que si se crean 20





Ayuntamiento de Barbastro

nuevos puestos de trabajo y se dotan económicamente más la seguridad social hablaríamos de 800.000 euros, recuerdo que cuando se hizo la aprobación inicial de este presupuesto, de este año 2024, quedaban 50.000 euros para inversiones, con lo cual ni siquiera detrayendo lo de las inversiones se podría plantear eso, luego también cuál sería el procedimiento para cubrir esas plazas porque hay unas limitaciones tanto por los presupuestos generales del estado, como la tasa de reposición, etc...cuestiones que también creemos que se tienen que aclarar y entrando en detalle en cuanto a las 20 plazas que se crean estamos muy de acuerdo en algunas de ellas y nosotros en diferentes momentos las hemos planteado, por ejemplo, el técnico de educación infantil de la guardería municipal, demandada por los padres de la escuela municipal y por nosotros mismos en diferentes momentos porque no se cumplían los ratios pues entendemos que es una de las plazas que es necesario crear y se podría haber hecho una modificación de la rpt para crear esa plaza y para cubrirla, después hay otras, evidentemente, como podría ser relacionada con las pistas de atletismo, cuando se crea un servicio nuevo pues entendemos que está justificado que se contrate nuevo personal para poder atenderlo, no puede ser que se creen servicios nuevos y se intente que se cubra con las personas que están trabajando ya en ese momento, luego podríamos profundizar en otras en otras plazas, en urbanismo por ejemplo es un área donde está claro que se necesita un refuerzo importante de personal pero también pasaría por cubrir las plazas que ya hay creadas y están vacantes, que en este momento y según nos transmitieron hemos podido ver en la plantilla de este año pues hay en torno a 15 o 20 plazas que está están creadas en el presupuesto y que no están cubiertas en este momento pues nosotros incidiríamos en que se convocaran todas esas plazas y se cubrieran, y hay una cuestión que no queremos dejar de nombrar porque entendemos que hay una cierta contradicción en sí mismo y es respecto de la plaza esa que se crea nueva de vicesecretaria, en dos sentidos y ya lo ponen de manifiesto también el comité de empresa porque se plantea que sea habilitado de carácter nacional con lo cual digamos que el ayuntamiento perdería en ese sentido el control de ese puesto de trabajo porque sería un habilitado de la bolsa de carácter nacional y luego por otro lado llama la atención y no deja de ser una cierta contradicción que se bajó la categoría de la secretaría de este ayuntamiento, de lo que era secretaría de primera se bajó a una escala inferior, con los argumentos de que era una ciudad que no era de más de 20.000 habitantes y que estaba mal clasificado y entonces se planteaba el bajarlo y así si se aprobó, pero ahora con esos mismos argumentos o un poco dándoles la vuelta porque hay mucho trabajo y porque es necesario este puesto, pues se crea una vicesecretaria entendemos que hay algo ahí o una cierta contradicción que no entendemos cuál es la finalidad, de momento para esta primera intervención me gustaría si pudiera ser que me respondieran a esas preguntas, qué plazo de tiempo hay para cubrir esas 20 nuevas plazas, cuál es el planteamiento económico para poder dotar de ese presupuesto, que será necesario, si se plantea subir los impuestos, si se plantea aumentar los ingresos de este ayuntamiento de alguna manera para que se pueda cubrir esas plazas o cuál es el planteamiento para que así podamos tomar una decisión en el sentido del voto y lo comentaré en la segunda intervención.





Ayuntamiento de Barbastro

Sra. Galindo (PP) después de mucho tiempo de trabajo y de las demandas recibidas por parte de los trabajadores se trae una modificación de la rpt que contiene creación de nuevos puestos de trabajo y modificaciones de varios puestos de trabajo ya existentes en la plantilla, respecto al informe desfavorable, decir que esto ha seguido todo el procedimiento, hay un informe favorable por cada técnico que participa en esta modificación de los puestos de trabajo, respecto a la policía que es a los puestos que se hace referencia en el informe desfavorable, decir que hubo una negociación con la policía que ponía de manifiesto una demanda que llevaban haciendo muchísimo tiempo, esto se llevó también en la mesa de negociación con la junta de representantes en una primera y en una segunda mesa de negociación y quedó aprobada por unanimidad, con lo cual decir que entendemos que es el parecer de la secretaría y es el parecer de intervención y nosotros lo hemos puesto de manifiesto al traerlo aquí que eso no nos debe de parar todo lo que es la modificación de un expediente, que como tal y que esté todo reunido no lo hemos creado nosotros, lo ha creado la parte la parte técnica, sin ningún tipo de orden por la parte política de hacerlo todo en conjunto, es una modificación y es un expediente que contiene la modificación de la relación de puestos de trabajo, ya que en la junta de representantes, en la mesa de negociación, también se lleva todo, no se lleva por separado, en cuanto al puesto de vicesecretaria y la falta de coherencia que usted alude, señor Gracia, una cosa es la clasificación y otra cosa es la acumulación de tareas o la sobrecarga de trabajo, no tiene nada que ver, lo que es la carga de trabajo con la clasificación del ayuntamiento, en cuanto al resto de puestos de trabajo hacían alusión a jardinería, pues a mí también me llama mucho la atención que aquí llegó a haber 13 jardineros, en épocas estivales, se contrataban a cuatro más y todos esos puestos desaparecieron, con lo cual nos hemos encontrado con una plantilla carente de muchos puestos de trabajo y ese es el motivo por el que se tenga que contratar o subcontratar servicios de empresas externas, para nosotros es un gran paso y es un inicio para poder llevar a cabo paulatinamente y paso a paso todo este procedimiento de modificación que redunde en el beneficio de la ciudadanía y del servicio que dan los trabajadores a la ciudadanía.

Sra. Cancer (ECCB) sí estoy mirando un poquito el informe y veo que ya en el primer informe que hacen los técnicos, en este informe de la policía de 20 de marzo del 2024, ya hay una parte favorable y una desfavorable y posteriormente después de la mesa de negociación, la técnico de recursos humanos ya hace el informe desfavorable al que he hecho alusión antes, siempre hablan de transparencia, pero aquí no veo transparencia en este asunto porque ya le digo que ya los técnicos en diferentes momentos están haciendo informes desfavorables sobre ese tema.

Sr. Gracia (PSOE) las dos preguntas que he dejado en el aire no han sido respondidas, el horizonte temporal en el que se van a cubrir estas 20 plazas y si tenemos dinero en el presupuesto o cuál es la propuesta y el planteamiento para que se puedan cubrir, son dos preguntas que creo que son importantes y cualquiera que conozca la materia o cualquiera que nos pueda estar viendo se preguntaría, esto es como si en una empresa se va a contratar a 20 personas más pero no van a aumentar los ingresos, cuál es el planteamiento, no entendemos, entonces creemos que si esas preguntas no son contestadas es que estaremos hablando de que aquí





Ayuntamiento de Barbastro

se está haciendo un brindis al sol y no sé si quizá como estamos en campaña electoral pues a lo mejor es el planteamiento de este pleno hoy, el que el titular salga, el ayuntamiento de Barbastro crea 20 nuevas plazas, pues probablemente sea eso, no lo sé, a lo mejor luego lo podemos ver en la prensa, pero entendemos que si no hay presupuesto para ello ni hay un planteamiento de cómo cubrirlo pues tenemos todas las dudas y abundando en lo que ya se ha comentado anteriormente respecto de los informes, es que si hay informes de los técnicos de cada uno de los servicios donde dicen sería necesario este puesto, sería necesario este, sería necesario este, pero el criterio político y el que dirige este ayuntamiento es el Alcalde y es el equipo de gobierno, entonces dentro de esas solicitudes de los técnicos, dentro de esas demandas de los ciudadanos, dentro de ese conocimiento del funcionamiento de la ciudad, es donde la parte política está para tomar las decisiones, no es el planteamiento correcto, desde nuestro punto de vista, decir que los técnicos nos han puesto estos informes y van para adelante, eso sí, pero después llegan los técnicos que tienen que velar por la seguridad jurídica y legal de este ayuntamiento, habilitados de carácter nacional, secretaría, intervención, hacen un informe desfavorable y ese no lo tenemos en cuenta y lo traemos aquí a aprobación a este pleno porque el pleno igual que en las reconocimientos extrajudiciales, igual que en otras cuestiones o en los reparos tiene la capacidad de votar a favor y levantar eso y ser aprobado lo que en los informes técnicos se está poniendo de manifiesto que no cumple la legalidad, entonces yo creo que es un mapa claro de la situación en la que nos encontramos y del momento en el que se viene a plantear esta modificación. Vuelvo a hacerle las preguntas, hay dinero en el presupuesto de este ayuntamiento para poder cubrir esos 20 puestos de trabajo, cuál es el horizonte temporal, porque nosotros vamos a estar muy vigilantes de que si hoy se dice que se crean 20 puestos de trabajo dentro de unos meses les tendremos que explicar a los ciudadanos cuáles de esos 20 puestos realmente se han creado y cuáles se han cubierto, porque si no y vuelvo al inicio de esta segunda intervención, como si estuviéramos en campaña electoral se plantea aquí hacer una modificación de 20 puestos de trabajo y una creación de 20 puestos de trabajo sale el titular y ya nos olvidamos y hoy paz y después gloria, entonces nosotros con los informes que hay sobre la mesa, con la información que podemos ahora valorar y estando de acuerdo en muchísimas partes de este modificación de la rpt, que es lo que primero he dicho en la primera intervención, estamos muy de acuerdo en que se modifique, que la rpt sea viva y en ese sentido encontrarán nuestro apoyo, pero haciéndolo así de esta manera no vamos a votar a favor de esta modificación.

Sr. Alcalde (PP) ahora ya dejó claro su sentido el voto, primero le voy a contestar a la señora Cancer, falta de transparencia cuando ha habido dos mesas de negociación con la junta de representante de los trabajadores, donde se ha llevado allí, se ha hablado con todos, se ha consensuado una primera mesa de negociación, donde se quedaron unas cosas paradas para estudiarlas, se volvió están las actas donde pueden ver que con la junta de trabajadores se ha hablado, se ha consensuado y se ha aprobado por unanimidad y con representantes sindicales, con lo cual mayor transparencia que eso, yo se lo digo de verdad que no lo entiendo, por su parte señor Gracia me reía de los 800.000 euros porque si es la cantidad que el señor interventor les dijo en la comisión que estaba valorado, vamos a ser claros, en





Ayuntamiento de Barbastro

este ayuntamiento cuando nosotros entramos hay una carencia de plazas, que una vez que se jubila la persona desaparecían, extraordinaria, una carencia de puestos de trabajo extraordinario, de ahí que ha tenido que subcontratarse, yo le recuerdo que en el año 2021, creo recordar, se hizo aquí ya un primer intento de hacer una modificación de puestos de trabajo, incluso se contrató una empresa que aquello quedó perdido en el limbo, se vuelve a intentar hacerlo de manera interna, llevamos tres o cuatro años haciendo e intentando modificar esta relación de puesto de trabajo, una relación de puesto de trabajo es muy costosa, con una pandemia por medio, esto que llevamos es el primer paso, o sea o creamos las plazas o es imposible que este ayuntamiento esté dotado, es imposible y esto no es que cuando ustedes dicen que nosotros lo hemos traído aquí como oculto el tema, no, esto se ha llevado a mesas de negociación, a junta de representantes, negociado con los sindicatos, con los trabajadores y lo que se trae hoy aquí este pleno es lo que se ha consensuado con los trabajadores y cuando usted lee esos informes de secretaría, de intervención desfavorables y usted casualmente dice, la señora secretaria informa desfavorable por los puestos y no, nombran simplemente los puestos de la policía local y con la policía local que es una demanda histórica de hace muchísimo tiempo para equiparar los puestos a lo que ellos consideraban, ha habido negociación, hubo negociación con la policía local, se valoraron las subidas que pedían ellos y las que se les concedían, se llevó a mesa negociación, todos los representantes de los trabajadores, todos y los representantes sindicales estuvieron a favor, o sea esto ni se ha hecho oculto ni nada parecido, es que están diciendo, como si esto lo hubiéramos decidido nosotros traerlo conjunto, por supuesto porque ha sido una negociación con todos los trabajadores y con los representantes sindicales, es que hasta eso ven ustedes falta de transparencia, pregúntenles, tuvimos una mesa de negociación en marzo, otra recientemente en mayo, una primera donde se llevaron todos estos puestos, se analizaron uno por uno, todas esas fichas que tiene el expediente, más de 40 fichas, se analizaron una por una, punto por punto, todas y si no pregúntenselo a los trabajadores, pregúntenles si es falta de transparencia o no, allí salieron unas conclusiones, nos tomamos el tiempo necesario para volverlas a analizar y volver a reunirnos con ellos con total transparencia y con ellos de la mano, lo volvimos a hacer, segunda mesa de negociación el 29 de mayo y ni es tema electoral, ustedes sí que están en campaña electoral, llevamos tiempo llevándolo entre manos y el 29 de mayo la segunda mesa de negociación se lleva este expediente que estamos aquí aprobando por la mejora de la casa, la valoración de los puestos, pues mire 800.000 euros se lo dijo el interventor en la comisión, una vez que creamos estas plazas pues iremos dotándolas, de hecho si ustedes analizan los presupuestos de años anteriores de la partida de personal que está muy bien dotada o sea que estaba cerca de los 6 millones de euros al final del año había casi un millón de euros que no se gastaba porque no se gastaba, pues ahora ese millón de euros que teníamos de otros años vamos a empezar a dotar las plazas conforme, pero si no están creadas, como vamos a dotarlas, estas plazas que son las necesidades que cada área, que además se lo digo, llevamos muchísimo tiempo, cada área solicitándole que pasaran un informe de necesidad, de qué puestos queréis, una vez recibido de cada técnico del área el informe de necesidad, nosotros hicimos la valoración, se lleva a mesa de negociación, junta representantes, se aprueba, se negocia con los trabajadores, se





Ayuntamiento de Barbastro

negocia y lo tenemos aquí al pleno con el respaldo de esa mesa de negociación y por supuesto con dos informes desfavorables, pero informes desfavorables que se acotan simplemente al tema de la policía local, pero el tema de la policía local les repito está negociado con la policía local, pasado por mesa de negociación y aprobado por unanimidad en la mesa de negociación, junta de representantes con trabajadores y sindicatos, ahora se ponen super exquisitos y resulta que les estamos diciendo que ha habido una negociación con los trabajadores y con los sindicatos en los que se ha aprobado y nosotros estamos llevando aquí algo que hemos negociado con ellos y de acuerdo con ellos y ahora dicen que con el informe en contra, por la coletilla de la policía local, pero es que me hace gracia que no lo nombraban, que es la policía local que ha habido negociación con ellos y se ha pasado por mesa de negociación pero aquí se ha saltado que es ha habido negociación con la policía local, que era una demanda de muchísimos años para que se les equiparará en la categoría, y ahora lo hemos llevado con transparencia, se ha negociado con ellos, no lo hemos traído aquí alegremente, se ha negociado punto por punto y plaza por plaza, absolutamente todas, entonces lo que hacemos aquí hoy es el inicio, dotar el ayuntamiento con esas 20 plazas que ha habido un informe de necesidad de todas las áreas técnicas que solicitaban para que estuvieran, no hay más y la partida presupuestaria lo que le digo 800.000 euros son los que tiene calculado la intervención que costarían estas plazas, ahora conforme a lo que tenemos ya dotado y se apruebe pues irán dotando las plazas conforme se pueda ir sacando todos los procesos de selección que como ustedes saben no son fáciles, pero lo que le digo para unas cosas ustedes defienden a ultranza a los trabajadores y una cosa que ha pasado por mesa de negociación, se ha hablado con ellos y con los sindicatos se ha aprobado, se ha consensuado con ellos, esto es como como cuando ustedes dicen a este pleno traemos muchas cosas con informes desfavorables y la voluntad política a veces tiene que estar incluso por encima de esos informes que encima son total y absolutamente concretos en un tema y este informe o sea este punto que traemos aquí en orden del día el hecho de que se lleve conjunto, no es una decisión política, es que lo hemos querido meter todo conjunto, es un expediente único y es una aprobación única, porque así se ha hecho desde el principio y así lo hemos llevado, traerlo únicamente en un solo punto del orden del día la modificación del rpt, con lo cual yo les digo la verdad algo que debería ser para congratularnos y decir tenemos unas plazas dotadas ya está bien ,ha pasado por mesa negociación, los trabajadores están de acuerdo, ha habido negociaciones, ha habido momentos de no llegar acuerdos en ciertos puntos, había algunas plazas que los trabajadores no veían y nosotros como en toda negociación hemos cedido, ellos han cedido y al final lo que traemos aquí es lo que se ha aprobado en mesa de negociación y junta representantes ,por tanto no sé qué pretenden ver aquí de oscurantismo.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 9 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (8) y VOX (1), 6 votos en contra, correspondiente al grupo PSOE (6) y 1 abstención, correspondiente al grupo ECCB (1).





Ayuntamiento de Barbastro

FICHAS

| | | | | | |
|---|---|----------------------|--|----------------|--------------------------------------|
|  <p>AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO</p> | <p>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 2.7</p> | | | | Hoja: 1 |
| | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA |
| <p><u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> VICESECRETARÍA</p> | | | | | SECRETARÍA |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| SECRETARÍA | F | Art. 76 EBEP | | Ordinaria | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| SI / No | HN | Clase 3 ^a | 28 | CE | CENTRO: CASA CONSISTORIAL |
| Ley 53/1984 | Secretaría Intervención | A1 | 16.452,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| <p><u>Funciones:</u></p> <p>Colaboración con los habilitados nacionales en las funciones atribuidas en la normativa reguladora del régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las recogidas en la legislación de Régimen Local y el resto del ordenamiento jurídico.</p> <p>Sustitución de los funcionarios con habilitación de carácter nacional durante sus ausencias.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 30 | 550 | 500 | 300 | 300 | 425 | 2075 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 125 | 5 | 5 | 0 | 0 | 75 | 210 |
| | | | | TOTAL | | 2285 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|---|--------------------|--|-------------|--------------------------------------|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 2.8 | | | | Hoja 1 |
| | <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> TECNICO DE GESTIÓN | | | | |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| SECRETARIA GENERAL/ RECURSOS HUMANOS | F | Art. 76 EBEP | | Ordinaria | |
| <u>Dedicación / Disponibilidad</u> | <u>Escala</u> | <u>Clase/Categ</u> | <u>C D</u> | Sist. Prov. | CENTRO: CASA CONSISTORIAL |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| No / No | | | 22 | C | |
| Ley 53/1984 | AG | Media | 8.352,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| <u>Funciones:</u> Funciones de apoyo a las funciones de nivel superior. Gestión, estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter técnico-administrativo respecto a las actividades propias del área correspondiente. Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción. | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 22 | 425 | 225 | 150 | 0 | 250 | 1025 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 100 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 110 |
| | | | | TOTAL | | 1160 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|--|--------------------|--|--------------------|--------------------------------------|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 2.9 | | | | Hoja: 1 |
| | NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN | | | | |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| CONTRATACIÓN | F | Art. 76 EBEP | | Ordinaria | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| SI / No | AG | - | 26 | C | CENTRO: CASA CONSISTORIAL |
| Ley 53/1984 | Técnica | A1 | 13.212,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| Funciones: <p>Funciones de gestión, estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter técnico-administrativo de nivel superior respecto a las actividades propias del Área correspondiente. Responsabilidad en tareas de decisión; dirección; ejecución; coordinación; determinación, distribución, priorización y control del trabajo; supervisión y mando del personal de las distintas unidades administrativas integradas en el Área. Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|----------------------------------|----------------------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 26 | 550 | 300 | 250 | 100 | 425 | 1625 |
| ESFUERZO INTELLECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 125 | 5 | 5 | 0 | 0 | 75 | 210 |

TOTAL 1835





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|---|------------------------------|--|--------------------|--|
| | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N°: 2.10 | | | | Hoja: 1 |
| <i>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</i> ADMINISTRATIVO | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA TAG PERSONAL |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| SECRETARIA GENERAL / RECURSOS HUMANOS | F | Art. 76 EBEP | | Ordinaria | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala Subescala | Clase/Categ Grupo | C D C E | Sist. Prov. | |
| Incompatibilidad | | | | | |
| No / No | AG | - C1 | 18 5.976,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | C | CENTRO: CASA CONSISTORIAL |
| Ley 53/1984 | Administrativa | | | | |
| <p>Funciones:</p> <p>Funciones de trámite y colaboración en la unidad gestora. Ejecución de la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.</p> <p>Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes, control de notificaciones, comunicaciones, edictos y anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Clasificación, selección, recopilación de datos y elaboración de estadísticas; tratamiento y control de bases de datos. Redacción de documentos de carácter administrativo; elaboración de cálculos. Información y atención al público.</p> <p>Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 18 | 250 | 150 | 125 | 0 | 200 | 725 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 75 | 25 | 5 | 0 | 0 | 0 | 105 |
| | | | | | TOTAL | 830 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | | |
|---|---|---------------------------------------|--|-----------------------------|--|------------------------------|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N°: 2.11 | | | | | Hoja: 1 |
| | <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> ADMINISTRATIVO | | | | | |
| <u>Área / Unidad / Servicio</u> SECRETARIA GENERAL / CONTRATACIÓN | <u>Relación</u> F | <u>Titulación</u> Art. 76 EBEP | | | <u>DEPENDENCIA JERÁRQUICA</u> SECRETARIO GENERAL | |
| | | | <u>Dedicación / Disponibilidad</u> Incompatibilidad | | | |
| <u>Dedicación / Disponibilidad</u> No / No Ley 53/1984 | <u>Escala</u> Subescalas | <u>Clase/Categ</u> Grupo | <u>C D</u> C E | <u>Sist. Prov.</u> C | CENTRO: CASA CONSISTORIAL | |
| | | | <u>C D</u> C E | <u>Sist. Prov.</u> C | | |
| <u>Funciones:</u> Funciones de trámite y colaboración en la unidad gestora. Ejecución de la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente. Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes, control de notificaciones, comunicaciones, edictos y anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Clasificación, selección, recopilación de datos y elaboración de estadísticas; tratamiento y control de bases de datos. Redacción de documentos de carácter administrativo; elaboración de cálculos. Información y atención al público. Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción. | | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI- ZACIÓN | EXPERIEN- CIA | MANDO | REPERCU- SIÓN | SUBTOTAL |
|-------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|---------|------------------|----------|
| 18 | 250 | 150 | 125 | 0 | 200 | 725 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSI- DAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 75 | 25 | 5 | 0 | 0 | 0 | 105 |

TOTAL **830**





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|----------------------|---|--|-------------------------------|-----------------------------------|
|  <p>AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO</p> | | <p>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 3.2 a 3.6</p> | | | Hoja: |
| | | | | | 1 |
| <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> OFICIAL-CABO POLICIA LOCAL | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA |
| | | | | | SUBINSPECTOR |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| POLICIA LOCAL | F | Art. 76 EBEP | Permisos B, A2 y BTP | Turnos+ Nocturnos.+ Festivos. | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | CENTRO: CASA CONSISTORIAL |
| No / Si | AE | PL | 20 | | |
| Ley 53/1984 | Servicios Especiales | C1 | 15.660,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | Normativa PL | |
| <u>Funciones:</u> <p>Funciones atribuidas en la normativa reguladora de la Policía Local y de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</p> <p>Funciones de colaboración y apoyo a las funciones y responsabilidades de rango superior.</p> <p>Ejecución de la actividad del servicio bajo las instrucciones y coordinación de su superior jerárquico conforme a los procedimientos establecidos y la normativa vigente.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|----------------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|-------------|--------------|
| 20 | 250 | 150 | 125 | 150 | 250 | 925 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 75 | 75 | 75 | 150 | 350 | 525 | 1.250 |
| | | | | TOTAL | | 2.175 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|--|--------------------|---|-----------------------------------|-----------------------------------|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N°: 3.7 a 3.27 | | | | Hoja: 1 |
| | <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> AGENTE POLICIA LOCAL | | | | |
| <u>Área / Unidad / Servicio</u> | <u>Relación</u> | <u>Titulación</u> | | <u>Jornada</u> | |
| POLICIA LOCAL | F | Art. 76 EBEP | Permisos B, A2 y BTP | Turnos+ Nocturno+ Festivos. | |
| <u>Dedicación / Disponibilidad</u> | <u>Escala</u> | <u>Clase/Categ</u> | <u>C D</u> | <u>Sist. Prov.</u> | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| No / No | AE | | 18 | Normativa PL | CENTRO: CASA CISTORIAL |
| Ley 53/1984 | Servicios Especiales | PL | 12.960,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| <u>Funciones:</u> <p>Funciones atribuidas en la normativa reguladora de la Policía Local y de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</p> <p>Ejecución de la actividad del servicio bajo las instrucciones y coordinación de su superior jerárquico conforme a los procedimientos establecidos y la normativa vigente.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|------------------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 18 | 250 | 150 | 125 | 0 | 200 | 725 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 75 | 75 | 75 | 150 | 350 | 350 | 1075 |
| | | | | TOTAL | 1800 | |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|---|---|---------------------|--|--|--------------------------------------|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N°: 3.28 | | | | Hoja: 19 |
| NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: AGENTE POLICIA LOCAL | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA |
| | | | | | SUBINSPECTOR |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| POLICIA LOCAL | F | Art. 76 EBEP | Permisos B, A2 y BTP | Turnos+ Nocturno+ Festivos. | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| No / No | AE | PL | 18 | Normativa PL | CENTRO: CASA CONSISTORIAL |
| Ley 53/1984 | Servicios Especiales | C1 | 12.960,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| Funciones: Funciones atribuidas en la normativa reguladora de la Policía Local y de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ejecución de la actividad del servicio bajo las instrucciones y coordinación de su superior jerárquico conforme a los procedimientos establecidos y la normativa vigente. | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|------------------|---------------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 18 | 250 | 150 | 125 | 0 | 200 | 725 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSI- DAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 75 | 75 | 75 | 150 | 350 | 350 | 1075 |
| TOTAL | | | | | | 1800 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|---|---|--------------|---|-----------------------------------|--|
| AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N°: 3.29 | | | | Hoja: 20 |
| NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: AGENTE POLICIA LOCAL | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA SUBINSPECTOR |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| POLICIA LOCAL | F | Art. 76 EBEP | Permisos B, A2 y BTP | Turnos+ Nocturno+ Festivos. | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| No / No | AE | PL | 18 12.960,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | Normativa PL | CENTRO: CASA CONSISTORIAL |
| Ley 53/1984 | Servicios Especiales | C1 | | | |
| Funciones: Funciones atribuidas en la normativa reguladora de la Policía Local y de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ejecución de la actividad del servicio bajo las instrucciones y coordinación de su superior jerárquico conforme a los procedimientos establecidos y la normativa vigente. | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI- ZACIÓN | EXPERIEN- CIA | MANDO | REPERCU- SIÓN | SUBTOTAL |
|-------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|---------|------------------|----------|
| 18 | 250 | 150 | 125 | 0 | 200 | 725 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSI- DAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 75 | 75 | 75 | 150 | 350 | 350 | 1075 |
| TOTAL | | | | | 1800 | |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|--|--------------------|--|
| AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 3.30 | | | | Hoja: 1 |
| <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> ADMINISTRATIVO | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA SUBINSPECTOR |
| <u>Área / Unidad / Servicio</u> | <u>Relación</u> | <u>Titulación</u> | | <u>Jornada</u> | |
| AREA DE POLICÍA LOCAL / UNIDAD POLICÍA LOCAL | F | Art. 76 EBEP | | Ordinaria | |
| <u>Dedicación / Disponibilidad</u> | <u>Escala Subescala</u> | <u>Clase/Categ Grupo</u> | <u>C D C E</u> | <u>Sist. Prov.</u> | |
| <u>Incompatibilidad</u> | | | | | |
| No / No | AG | - C1 | 18 5.976,00 € (importeafecha2 016 y pendiente de actualización) | C | CENTRO: CASA CONSTITUCIONAL |
| Ley 53/1984 | Administrativa | | | | |
| <u>Funciones:</u> Funciones de trámite y colaboración en la unidad gestora. Ejecución de la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente. Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes, control de notificaciones, comunicaciones, edictos y anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Clasificación, selección, recopilación de datos y elaboración de estadísticas; tratamiento y control de bases de datos. Redacción de documentos de carácter administrativo; elaboración de cálculos. Información y atención al público. Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción. | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI- ZACIÓN | EXPERIEN- CIA | MANDO | REPERCU- SIÓN | SUBTOTAL |
|-------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|---------|------------------|------------|
| 18 | 250 | 150 | 125 | 0 | 200 | 725 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSI- DAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 75 | 25 | 5 | 0 | 0 | 0 | 105 |
| | | | | | TOTAL | 830 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|---------------|--|---|--------------------|--|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N°: 5.8 | | | Hoja: 22 |
| <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> TAES ARQUITECTO | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA SECRETARIO GENERAL |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| AREA DE URBANISMO / UNIDAD TECNICA | F | Art. 76 EBEP | Grado Arquitectura o equivalente | Ordinaria | |
| <u>Dedicación / Disponibilidad</u> | <u>Escala</u> | <u>Clase/Categ</u> | <u>C D</u> | <u>Sist. Prov.</u> | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| Si / No Ley 53/1984 | AE Técnica | Superior A1 | 26 13.932,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | C | CENTRO: CASA CONSISTORIAL |
| <u>Funciones:</u> <p>Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación.</p> <p>Funciones de gestión, estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter técnico respecto a las actividades propias del Área correspondiente.</p> <p>Emisión de informes técnicos; confección de los planos; mediciones; atención al público; redacción de proyectos; dirección de obras; redacción de pliegos, redacción de actas; presupuestos y memorias; inspecciones; seguridad y salud.</p> <p>Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI- ZACIÓN | EXPERIEN- CIA | MANDO | REPERCU- SIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 26 | 550 | 325 | 250 | 100 | 425 | 1650 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSI- DAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 125 | 5 | 5 | 75 | 0 | 75 | 285 |
| | | | | | TOTAL | 1935 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|---|--------------------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| | AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N°: 5.9 | | | Hoja: 1 |
| <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> TECNICO ADMINISTRACION GENERAL | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA |
| | | | | | ALCALDE PRESIDENTE |
| <u>Área / Unidad / Servicio</u> AREA DE URBANISMO / UNIDAD JURIDICOADMINISTRATIVA | <u>Relación</u> F | <u>Titulación</u> Art. 76 EBEP | | <u>Jornada</u> Ordinaria | |
| <u>Dedición / Disponibilidad</u> | <u>Escala</u> Subescala | <u>Clase/Categ</u> Grupo | <u>C D</u> C E | <u>Sist. Prov.</u> 26 | |
| <u>Incompatibilidad</u> Si / No Ley 53/1984 | <u>AG</u> Técnica | <u>-</u> A1 | 13.212,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | C | CENTRO: CASA CONSISTORIAL |
| <p><u>Funciones:</u></p> <p>Funciones de gestión, estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter técnico-administrativo de nivel superior respecto a las actividades propias del Área correspondiente.</p> <p>Responsabilidad en tareas de decisión; dirección; ejecución; coordinación; determinación, distribución, priorización y control del trabajo; supervisión y mando del personal de las distintas unidades administrativas integradas en el Área.</p> <p>Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI-ZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCU-SIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 26 | 550 | 300 | 250 | 100 | 425 | 1625 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 125 | 5 | 5 | 0 | 0 | 75 | 210 |

TOTAL 1835





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|--------------------------------------|---|---|--------------------|--|
| | AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 5.10 | | | Hoja: 1 |
| NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: TAEM INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA |
| | | | | | TAES ARQUITECTO |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| AREA DE URBANISMO / UNIDAD TECNICA | F | Art. 76 EBEP | Grado Ingeniería Técnica de obras públicas o equivalente | Ordinaria | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | CENTRO: CASA CONSISTORIAL |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| Si / Si | | | 23 | C | |
| Ley 53/1984 | AE | Media | 12.456,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| Técnica | A2 | | | | |

Funciones:

Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación.

Funciones de gestión, estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter técnico respecto a las actividades propias del Área correspondiente.

Emisión de informes técnicos; confección de los planos; mediciones; atención al público; redacción de proyectos; dirección de obras; redacción de pliegos, redacción de actas; presupuestos y memorias; inspecciones; seguridad y salud.

Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI-ZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCU-SIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 23 | 425 | 225 | 150 | 100 | 350 | 1250 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 100 | 5 | 25 | 100 | 0 | 250 | 480 |
| | | | | | TOTAL | 1730 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|---|---|------------------------------|--|--------------------|---|
| AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 5.11 | | | | Hoja: 1 |
| NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRATIVO | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA TAG URBANISMO |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| AREA DE URBANISMO / UNIDAD JURIDICOADMINISTRATIVA | F | Art. 76 EBEP | | Ordinaria | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala Subescala | Clase/Categ Grupo | C D C E | Sist. Prov. | |
| Incompatibilidad | | | | | |
| No / No | AG | - | 18 5.976,00 € (importe fecha 2 016 y pendiente de actualización) | C | CENTRO: CASA CONSISTORIAL |
| Ley 53/1984 | Administrativa | C1 | | | |
| <p>Funciones: Funciones de trámite y colaboración en la unidad gestora. Ejecución de la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.</p> <p>Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes, control de notificaciones, comunicaciones, edictos y anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Clasificación, selección, recopilación de datos y elaboración de estadísticas; tratamiento y control de bases de datos. Redacción de documentos de carácter administrativo; elaboración de cálculos. Información y atención al público.</p> <p>Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI- ZACIÓN | EXPERIEN- CIA | MANDO | REPERCU- SIÓN | SUBTOTAL |
|-------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|---------|------------------|------------|
| 18 | 250 | 150 | 125 | 0 | 200 | 725 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSI- DAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 75 | 25 | 5 | 0 | 0 | 0 | 105 |
| | | | | | TOTAL | 830 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|---|----------------------|---|-------------|--|
| | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N°: 5.12 | | | | Hoja: 1 |
| | AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | | | | |
| <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> ADMINISTRATIVO | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA |
| | | | | | TAG URBANISMO |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| AREA DE URBANISMO / UNIDAD JURIDICOADMINISTRATIVA | F | Art. 76 EBEP | | Ordinaria | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala Subescala | Clase/Categ Grupo | C D C E | Sist. Prov. | |
| Incompatibilidad | | | | | |
| No / No Ley 53/1984 | AG Administrativa | - C1 | 18 5.976,00 € (importe a fecha 2 016 y pendiente de actualización) | C | CENTRO: CASA CONSISTORIAL |
| <p><u>Funciones:</u></p> <p>Funciones de trámite y colaboración en la unidad gestora. Ejecución de la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.</p> <p>Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes, control de notificaciones, comunicaciones, edictos y anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Clasificación, selección, recopilación de datos y elaboración de estadísticas; tratamiento y control de bases de datos. Redacción de documentos de carácter administrativo; elaboración de cálculos. Información y atención al público.</p> <p>Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI- ZACIÓN | EXPERIEN- CIA | MANDO | REPERCU- SIÓN | SUBTOTAL |
|-------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|---------|------------------|----------|
| 18 | 250 | 150 | 125 | 0 | 200 | 725 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSI- DAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 75 | 25 | 5 | 0 | 0 | 0 | 105 |

TOTAL 830





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|---|----------------------------|---|---|--|--|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 6.40 | | | Hoja: 1 |
| <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> PEON ESPECIALISTA CONSERJE (CCEB) | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL |
| <u>Área / Unidad / Servicio</u> AREA DE SERVICIOS URB. E INFRA. / UNIDAD TECNICO OPERATIVA: SUBUNIDAD MANTENIMIENTOS VARIOS | <u>Relación</u> L | <u>Titulación</u> Art. 76 EBEP | | <u>Jornada</u> Turnos + Festivos + Noches | |
| <u>Dedicación / Disponibilidad</u> | <u>Escala</u> Subescala | <u>Clase/Categ</u> Grupo | <u>C D</u> C E | <u>Sist. Prov.</u> | |
| <u>Incompatibilidad</u> | | | <u>14</u> | | CENTRO: CENTRO DE CONGRESOS |
| <u>Si / No</u> | | | | <u>C</u> | |
| Ley 53/1984 | | AP | 5.328,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| <u>Funciones:</u> Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior. Ejecuta directamente trabajos propios de su cualificación, de realización sencilla o reiterativa, de acuerdo con las órdenes recibidas para conseguir y garantizar el buen funcionamiento y objetivos asignados a la unidad. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción. | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|----------------------|-----------------|-----------------|--------------|---------|-------------|----------|
| 14 | 125 | 50 | 50 | 0 | 50 | 275 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 15 | 50 | 25 | 25 | 350 | 0 | 465 |

TOTAL 740





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|---|--|--------------------|---|----------------------------|--|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 6.41 | | | | Hoja: 1 |
| | NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: PEON ESPECIALISTA CONSERJE (CCEB) | | | | |
| <u>Área / Unidad / Servicio</u> | <u>Relación</u> | <u>Titulación</u> | | <u>Jornada</u> | |
| AREA DE SERVICIOS URB. E INFRA. / UNIDAD TECNICO OPERATIVA: SUBUNIDAD MANTENIMIENTOS VARIOS | L | Art. 76 EBEP | | Turnos + Festivos + Noches | |
| <u>Dedicación / Disponibilidad</u> | <u>Escala</u> | <u>Clase/Categ</u> | <u>C D</u> | <u>Sist. Prov.</u> | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| <u>Si / No</u> | | | <u>14</u> | C | CENTRO: CENTRO DE CONGRESOS |
| Ley 53/1984 | - | AP | 5.328,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| <u>Funciones:</u> Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior. Ejecuta directamente trabajos propios de su cualificación, de realización sencilla o reiterativa, de acuerdo con las órdenes recibidas para conseguir y garantizar el buen funcionamiento y objetivos asignados a la unidad. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción. | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 14 | 125 | 50 | 50 | 0 | 50 | 275 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 15 | 50 | 25 | 25 | 350 | 0 | 465 |
| | | | | | TOTAL | 740 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|------------------|---|-----------------------------------|--------------------|--|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 6.42 | | | Hoja: 1 |
| NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: COORDINADOR DE BRIGADAS | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| AREA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS | F | Art. 76 EBEP | | Ordinaria | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| Si / Si | AE | Media | 23 | C | CENTRO: NAVES MUNICIPALES |
| Ley 53/1984 | Técnica | A2 | 11.880 € (valor punto 2016) | | |
| Funciones: Ejercer la jefatura directa sobre el personal de la Unidad Operativa de Obras y Servicios. Organizar, distribuir, supervisar el trabajo, así como los instrumentos, maquinaria y materiales precisos para su ejecución. Coordinar, supervisar, controlar y responsabilizarse del desarrollo de las funciones que competen a la Unidad Operativa de Obras y Servicios con la colaboración de sus subordinados (encargados). Certificar el correcto montaje de instalaciones y estructuras desarrolladas por personal del Ayuntamiento (escenarios, carrozas, eventos). Informar a los superiores jerárquicos sobre las incidencias y el funcionamiento del servicio, personal, medios o cualquier anomalía o necesidad que afecte al servicio. Previsión de materiales, herramientas, maquinaria, vehículos, equipos, etc, solicitud de adquisición de las mismas. Velar por el correcto suministro de aquellas para el desarrollo de los trabajos. Solicitud de presupuestos, realizar compras, comprobación de albaranes, visado de facturas. Apoyo y formación del personal subordinado. Resolver los problemas y/o dudas que le plantea el personal subordinado en el desarrollo de las actividades. Realizar pequeños replanteos y elaborar partes diarios. Vialidad invernal. Control y seguimiento del mantenimiento de edificios públicos municipales, infraestructuras e instalaciones. Elaboración de informes técnicos necesarios propios de su especialidad que requieran los servicios municipales (informes saneamiento y filtraciones). Elaboración de pliegos de condiciones y proyectos técnicos de escasa entidad considerados necesarios para la Corporación. Cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 23 | 425 | 225 | 150 | 75 | 350 | 1225 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 100 | 50 | 75 | 50 | 50 | 100 | 425 |

TOTAL **1650**





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|--|--------------------|------------|--|--|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 8.3 | | | | Hoja: 1 |
| NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRATIVO | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (8.1) |
| <u>Área / Unidad / Servicio</u> | <u>Relación</u> | <u>Titulación</u> | | <u>Jornada</u> | |
| AREA DE DESARROLLO / UNIDAD DESARROLLO. | L | Art. 76 EBEP | | Distribución irregular de jornada de baja intensidad | |
| <u>Dedicación / Disponibilidad</u> | <u>Escala</u> | <u>Clase/Categ</u> | <u>C D</u> | <u>Sist. Prov.</u> <u>C</u> | |
| <u>Incompatibilidad</u> | <u>Subescala</u> | <u>Grupo</u> | <u>C E</u> | | <u>18</u> <u>6.336,00 €</u> <small>(importe a fecha 2016 y pendiente de actualización)</small> |
| <u>No / No</u> | - | - | | | |
| Ley 53/1984 | - | C1 | | | |
| <u>Funciones:</u> <p>Funciones de trámite y colaboración en la unidad gestora. Ejecución de la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.</p> <p>Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes, control de notificaciones, comunicaciones, edictos y anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Clasificación, selección, recopilación de datos y elaboración de estadísticas; tratamiento y control de bases de datos. Redacción de documentos de carácter administrativo; elaboración de cálculos. Información y atención al público.</p> <p>Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|-----------------------------|------------------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 18 | 250 | 150 | 125 | 0 | 200 | 725 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 75 | 25 | 5 | 0 | 50 | 0 | 155 |
| | | | | | TOTAL | 880 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|---|--------------|--|----------------------------|-------------------------|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 8.4 | | | | Hoja: 1 |
| | <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 1ª (CCEB) | | | | |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| ÁREA DE DESARROLLO Y MEDIO NATURAL / UNIDAD DESARROLLO Y MEDIO NATURAL | L | Art. 76 EBEP | | Turnos + Festivos + Noches | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E 15 | | |
| No / No | | | 7.200,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | C | CENTRO: CCEB |
| Ley 53/1984 | | C2 | | | |
| Funciones: Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior. Ejecuta directamente trabajos propios de su cualificación de acuerdo con las órdenes recibidas para conseguir y garantizar el buen funcionamiento y objetivos asignados a la unidad. Asume la responsabilidad de las tareas asignadas a su cargo. Controlar e inspeccionar la integridad de edificios e inmuebles revisando el estado de los mismos y si hay necesidad de hacer alguna intervención, planificarla y ejecutarla, con Ayuntamiento de Barbastro medios internos o externos. Tomar lectura de consumos de agua, gas y electricidad y comprobar si hay consumo en los contadores de circuito de aire acondicionado e incendios., de los diferentes edificios e inmuebles. Poner en marcha, como mínimo una vez al mes los circuitos de aire acondicionado e incendios y el Grupo Electrógeno. Según las actividades programadas poner en funcionamiento, con el tiempo necesario, los circuitos que correspondan de frío o calor, así como los equipos de las zonas previstas de ocupación en la jornada. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción. | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|----------------------|-----------------|-----------------|--------------|---------|-------------|----------|
| 16 | 200 | 100 | 100 | 0 | 100 | 500 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 50 | 50 | 25 | 25 | 350 | 0 | 500 |

TOTAL 1000





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|--|--|---|-------------------------------------|--|
| | AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 8.5 | | | Hoja: 1 |
| <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> INFORMADOR TURÍSTICO | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (8.1) |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| AREA DE DESARROLLO / OFICINA DE TURISMO | L | Art. 76 EBEP | Título de Técnico de grado superior en Guía, Información y Asistencia Turística, o equivalente. | Turnos+ Sábados+ Festivos- Domingos | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | CENTRO: OFICINA TURISMO |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| No / No | | | 18 | C | |
| Ley 53/1984 | - | - | 7.236,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| <u>Funciones:</u> | | | | | |
| Funciones de trámite y colaboración en la unidad gestora. Ejecución de la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente. | | | | | |
| Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes, control de notificaciones, comunicaciones, edictos y anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Clasificación, selección, recopilación de datos y elaboración de estadísticas; tratamiento y control de bases de datos. Redacción de documentos de carácter administrativo; elaboración de cálculos. Información y atención al público. | | | | | |
| Atención en la oficina de información turística y realización de tareas propias de la misma. | | | | | |
| Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción. | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 18 | 300 | 150 | 125 | 0 | 200 | 775 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 75 | 25 | 5 | 0 | 125 | 0 | 230 |
| | | | | | TOTAL | 1005 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|--|--|---|-----------------------------------|--|
| | AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N°: 8.7 | | | Hoja: 1 |
| <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> AUXILIAR TURÍSTICO | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (8.1) |
| <u>Área / Unidad / Servicio</u> | <u>Relación</u> | <u>Titulación</u> | | <u>Jornada</u> | |
| AREA DE DESARROLLO / OFICINA DE TURISMO | L | Art. 76 EBEP | Título de Técnico de grado medio en Hostelería y Restauración o equivalente | Turnos+ Sábados+ Festivos- Noches | |
| <u>Dedicación / Disponibilidad</u> | <u>Escala</u> | <u>Clase/Categ</u> | <u>C D</u> | <u>Sist. Prov.</u> | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| No / No | - | - | 16 | C | CENTRO: OFICINA TURISMO |
| Ley 53/1984 | - | - | 6.120,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| <u>Funciones:</u> | | | | | |
| Funciones de auxilio administrativo en la unidad gestora. Asistencia y apoyo en la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente. | | | | | |
| Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes sencillos, control de notificaciones, comunicaciones, edictos o anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Mecanografía, transcripción, elaboración y despacho de documentos administrativos y correspondencia; cálculo sencillo; recopilación de datos; manejo de máquinas y bases de datos. Información y atención al público. | | | | | |
| Atención en la oficina de información turística y realización de tareas propias de la misma. | | | | | |
| Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción. | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|-----------------------------|------------------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 16 | 250 | 100 | 100 | 0 | 150 | 600 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 50 | 25 | 25 | 0 | 150 | 0 | 250 |
| | | | | | TOTAL | 850 |





Ayuntamiento de Barbastro



AYUNTAMIENTO DE
BARBASTRO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 9.2

Hoja:
1

| | | | | | |
|---|-----------|--------------|---|------------------------|----------------------------------|
| <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> AUXILIAR ADMINISTRATIVO | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA |
| | | | | | TECNICO CULTURA |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| AREA DE CULTURA, JUVENTUD, EDUCACION, DEPORTES Y FESTEJOS / UNIDAD GESTION CULTURAL | L | Art. 76 EBEP | | Distribución irregular | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| Si / Si | - | - | 16 | C | CENTRO: CASA CONSISTORIAL |
| Ley 53/1984 | - | C2 | 7.380,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |

Funciones:

Funciones de auxilio administrativo en la unidad gestora. Asistencia y apoyo en la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes sencillos, control de notificaciones, comunicaciones, edictos o anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Mecanografía, transcripción, elaboración y despacho de documentos administrativos y correspondencia; cálculo sencillo; recopilación de datos; manejo de máquinas y bases de datos. Información y atención al público.

Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|----------------------|-----------------|-----------------|--------------|---------|-------------|-------------|
| 16 | 200 | 100 | 100 | 0 | 150 | 550 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 50 | 25 | 25 | 0 | 100 | 275 | 475 |
| TOTAL | | | | | | 1025 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|---|--|--------------|---|------------------------|--|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N°: 9.32 | | | | Hoja: |
| | | | | | 1 |
| NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRATIVO | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA TECNICO DE CULTURA |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| AREA DE CULTURA, JUVENTUD, EDUCACION, DEPORTES Y FESTEJOS / UNIDAD GESTIÓN CULTURAL | L | Art. 76 EBEP | | Distribución Irregular | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | CENTRO: CASA CONSISTORIAL |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| SI / SI | - | - | 18 | C | |
| Ley 53/1984 | - | C1 | 7.956,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| <i>Funciones:</i> | Funciones de trámite y colaboración en la unidad gestora. Ejecución de la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente. Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes, control de notificaciones, comunicaciones, edictos y anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Clasificación, selección, recopilación de datos y elaboración de estadísticas; tratamiento y control de bases de datos. Redacción de documentos de carácter administrativo; elaboración de cálculos. Información y atención al público. Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción. | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|----------------------|-----------------|-----------------|--------------|---------|-------------|----------|
| 18 | 250 | 150 | 125 | 0 | 200 | 725 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 75 | 25 | 5 | 0 | 100 | 175 | 380 |

TOTAL 1105





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|---|----------|---|--|------------------------|--|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 9.33 | | | Hoja: 1 |
| <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> TECNICO DE FIESTAS | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA ALCALDE PRESIDENTE |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| AREA DE CULTURA, JUVENTUD, EDUCACION, DEPORTES Y FESTEJOS / UNIDAD GESTION CULTURAL | F | Art. 76 EBEP | | Distribución irregular | |
| Dedication / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | |
| Incompatibilidad | Subescal | Grupo | C E | | |
| Si / Si | AG | Media | 22 10.692,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | C | CENTRO: CASA CONSISTORIAL |
| Ley 53/1984 | Gestión | A2 | | | |
| <u>Funciones:</u> <p>Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación.</p> <p>Responsabilidad en tareas de decisión; dirección; ejecución; coordinación; determinación, distribución, priorización y control del trabajo; supervisión y mando del personal de las distintas unidades integradas en el Área.</p> <p>Funciones de gestión, estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter técnico respecto a las actividades propias del Área correspondiente.</p> <p>Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI- ZACIÓN | EXPERIEN- CIA | MANDO | REPERCU- SIÓN | SUBTOTAL |
|-------------------------|--------------------|----------------------|------------------|---------|------------------|-------------|
| 22 | 425 | 200 | 150 | 75 | 250 | 1100 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 100 | 5 | 5 | 0 | 100 | 175 | 385 |
| | | | | | TOTAL | 1485 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|------------------|---|---|--------------------|---|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N°: 9.34 | | | Hoja: 1 |
| NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: TECNICO ESCUELA INFANTIL | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA DIRECTOR ESCUELA INFANTIL |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| AREA DE CULTURA, JUVENTUD, EDUCACION, DEPORTES Y FESTEJOS / ESCUELA EDUCACION INFANTIL | L | Art. 76 EBEP | FP2 / Técnico Superior Educación Infantil o equivalente | Partida | |
| Dedición / Disponibilidad | <u>Escala</u> | <u>Clase/Categ</u> | <u>C D</u> | <u>Sist. Prov.</u> | CENTRO: ESCUELA INFANTIL |
| Incompatibilidad | <u>Subescala</u> | <u>Grupo</u> | <u>C E</u> | | |
| No / No Ley 53/1984 | - | C1 | <u>19</u> 7.380,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | C | |
| <u>Funciones:</u> Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior. Actividad docente. Organización del ambiente en el que van a estar los niños. Disposición de mobiliario, distribución del espacio, decoración, selección de objetos y juguetes. Establecimiento de rutinas diarias. Atención de las necesidades básicas de los niños. Promoción de la autonomía y la confianza. Inicio de aprendizajes. Preparación de programas y actividades de conformidad con su formación académica, experiencia, y las necesidades y posibilidades de los niños. Evaluación. Realización de informes y reuniones con padres. Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción. | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI- ZACIÓN | EXPERIEN- CIA | MANDO | REPERCU- SIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 19 | 300 | 175 | 125 | 0 | 250 | 850 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSI- DAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 50 | 25 | 25 | 0 | 75 | 0 | 175 |
| TOTAL | | | | | | 1025 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|---|--------------------------------------|---|---|--------------------|--|
| | AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 10.3 | | | Hoja: 1 |
| <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> ADMINISTRATIVO | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA AEDL COMUNITARIO |
| <u>Área / Unidad / Servicio</u> | <u>Relación</u> | <u>Titulación</u> | | <u>Jornada</u> | |
| AREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO | F | Art. 76 EBEP | | Ordinaria | |
| <u>Dedicación / Disponibilidad</u> | <u>Escala</u> | <u>Clase/Categ</u> | <u>C D</u> | <u>Sist. Prov.</u> | |
| <u>Incompatibilidad</u> | <u>Subescala</u> | <u>Grupo</u> | <u>C E</u> | | |
| No / Ley 53/1984 | AG Administrativa | - C1 | 18 5.976,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | C | CENTRO: CASA CONSISTORIAL |
| <u>Funciones:</u> Funciones de trámite y colaboración en la unidad gestora. Ejecución de la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente. Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes, control de notificaciones, comunicaciones, edictos y anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Clasificación, selección, recopilación de datos y elaboración de estadísticas; tratamiento y control de bases de datos. Redacción de documentos de carácter administrativo; elaboración de cálculos. Información y atención al público. Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción. | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|----------------------|-----------------|-----------------|--------------|---------|-------------|----------|
| 18 | 250 | 150 | 125 | 0 | 200 | 725 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 75 | 25 | 5 | 0 | 0 | 0 | 105 |

TOTAL **830**





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|---|--------------------------------------|--|---|------------------------|---|
| | AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 1 | | | Hoja: 1 |
| | | | | | |
| <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> TECNICO DEPORTES | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA ALCALDE- PRESIDENTE |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| DEPORTES | L | Art. 76 EBEP | | Distribución irregular | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | Sist. Prov. | |
| No / No | | | 23 | | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| Ley 53/1984 | - | - | 10.800,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | C | |
| | A2 | | | | |
| <p>Funciones:</p> <p>Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación.</p> <p>Funciones de gestión, estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter técnico-administrativo respecto a las actividades propias del servicio correspondiente.</p> <p>Responsabilidad en tareas de decisión; dirección; ejecución; coordinación; determinación, distribución, priorización y control del trabajo; supervisión y mando del personal de las distintas unidades integradas en el servicio.</p> <p>Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI- ZACIÓN | EXPERIEN- CIA | MANDO | REPERCU- SIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 23 | 425 | 200 | 200 | 125 | 300 | 1250 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 100 | 25 | 25 | 0 | 100 | 0 | 250 |
| | | | | | TOTAL | 1500 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|---|--|--------------------|--|--------------------|---|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 2 | | | | Hoja: 1 |
| | <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> | | | | |
| ADMINISTRATIVO | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA |
| <u>Área / Unidad / Servicio</u> | <u>Relación</u> | <u>Titulación</u> | | <u>Jornada</u> | |
| DEPORTES | L | Art. 76 EBEP | | Ordinaria | |
| <u>Dedición / Disponibilidad</u> | <u>Escala</u> | <u>Clase/Categ</u> | <u>C D</u> | <u>Sist. Prov.</u> | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| No / No | | | 18 | C | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| Ley 53/1984 | - | - | 5.976,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| <u>Funciones:</u> <p>Funciones de trámite y colaboración en la unidad gestora. Ejecución de la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.</p> <p>Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes, control de notificaciones, comunicaciones, edictos y anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Clasificación, selección, recopilación de datos y elaboración de estadísticas; tratamiento y control de bases de datos. Redacción de documentos de carácter administrativo; elaboración de cálculos. Información y atención al público.</p> <p>Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI- ZACIÓN | EXPERIEN- CIA | MANDO | REPERCU- SIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 18 | 250 | 150 | 125 | 0 | 200 | 725 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 75 | 25 | 5 | 0 | 0 | 0 | 105 |
| | | | | | TOTAL | 830 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|---|--|--------------------|--|--------------------|---|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 4 | | | | Hoja: 1 |
| | <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> AUXILIAR ADMINISTRATIVO | | | | |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| DEPORTES | L | Art. 76 EBEP | | Ordinaria | |
| Dedición / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| No / No | | | 16 | C | |
| Ley 53/1984 | - | - | 4.680,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| <u>Funciones:</u> <p>Funciones de auxilio administrativo en la unidad gestora. Asistencia y apoyo en la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.</p> <p>Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes sencillos, control de notificaciones, comunicaciones, edictos o anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Mecanografía, transcripción, elaboración y despacho de documentos administrativos y correspondencia; cálculo sencillo; recopilación de datos; manejo de máquinas y bases de datos. Información y atención al público.</p> <p>Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|----------------------|-----------------|-----------------|--------------|---------|--------------|------------|
| 16 | 200 | 100 | 100 | 0 | 150 | 550 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 50 | 25 | 25 | 0 | 0 | 0 | 100 |
| | | | | | TOTAL | 650 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|---|--------------------|--|---|-----------------------------|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 5 | | | | Hoja: 1 |
| | NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 1^a | | | | |
| DEPENDENCIA JERÁRQUICA | | | | | TECNICO DEPORTES |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | | |
| DEPORTES | L | Art. 76 EBEP | | Turnos+ Sábados+ Festivos- Noches+ Distribución irregular | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| Si / No | | | 15 | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS | |
| Ley 53/1984 | - | - | 8.460,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | C |
| Funciones: <p>Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior.</p> <p>Ejecuta directamente trabajos propios de su cualificación de acuerdo con las órdenes recibidas para conseguir y garantizar el buen funcionamiento y objetivos asignados a la unidad. Asume la responsabilidad de las tareas asignadas a su cargo.</p> <p>Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI-ZACIÓN | EXPERIEN-CIA | MANDO | REPERCU-SIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 15 | 200 | 100 | 100 | 25 | 100 | 525 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 50 | 75 | 100 | 50 | 200 | 175 | 650 |
| | | | | | TOTAL | 1175 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|--|---|
| | AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 6 | | | Hoja: 1 |
| NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 1^a | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA |
| | | | | | TECNICO DEPORTES |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| DEPORTES | L | Art. 76 EBEP | | Turnos+ Sábados+ Festivos- Noches+ Distribución irregular | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| Si / No | | | 15 | C | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| Ley 53/1984 | - | - | 8.460,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| Funciones: | | | | | |
| <p>Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior.</p> <p>Ejecuta directamente trabajos propios de su cualificación de acuerdo con las órdenes recibidas para conseguir y garantizar el buen funcionamiento y objetivos asignados a la unidad. Asume la responsabilidad de las tareas asignadas a su cargo.</p> <p>Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI- ZACIÓN | EXPERIEN- CIA | MANDO | REPERCU- SIÓN | SUBTOTAL |
|-------------------------|--------------------|----------------------|---------------|---------|------------------|-------------|
| 15 | 200 | 100 | 100 | 25 | 100 | 525 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 50 | 75 | 100 | 50 | 200 | 175 | 650 |
| | | | | | TOTAL | 1175 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|---|--------------------|------------|--|---|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 7 | | | | Hoja: 1 |
| | NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 2^a | | | | |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| DEPORTES | L | Art. 76 EBEP | | Turnos+ Sábados+ Festivos- Noches+ Distribución irregular | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| Si / No | | | 13 | C | 6.660,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) |
| Legal ordinaria | - | - | C2 | | |
| Funciones: <p>Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior.</p> <p>Ejecuta directamente trabajos propios de su cualificación bajo la subordinación a otras categorías superiores para conseguir y garantizar el buen funcionamiento y objetivos asignados a la unidad, pero sin el nivel de responsabilidad exigido para el oficial de primera.</p> <p>Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|----------------------|-----------------|-----------------|--------------|---------|--------------|------------|
| 13 | 200 | 75 | 75 | 0 | 50 | 400 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 25 | 75 | 100 | 50 | 200 | 75 | 525 |
| | | | | | TOTAL | 925 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | | | | | |
|---|---|---------------------------------|--|-------|---|-----------------------------------|--|---|--|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 8 | | | | Hoja: 1 | | | | |
| | NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 2^a | | | | | | | | |
| Área / Unidad / Servicio DEPORTES | | | | | Relación L | Titulación Art. 76 EBEP | | Jornada Turnos+ Sábados+ Festivos- Noches+ Distribución irregular | DEPENDENCIA JERÁRQUICA TECNICO DEPORTES |
| Dedicación / Disponibilidad Incompatibilidad | Escala Subescala | Clase/Categ Grupo | C D C E | | Sist. Prov. | | | | |
| Si / No Legal ordinaria | | | 13 6.660,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | C | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS | | | | |
| Funciones: Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior. Ejecuta directamente trabajos propios de su cualificación bajo la subordinación a otras categorías superiores para conseguir y garantizar el buen funcionamiento y objetivos asignados a la unidad, pero sin el nivel de responsabilidad exigido para el oficial de primera. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción. | | | | | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|----------------------|-----------------|-----------------|--------------|---------|--------------|------------|
| 13 | 200 | 75 | 75 | 0 | 50 | 400 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 25 | 75 | 100 | 50 | 200 | 75 | 525 |
| | | | | | TOTAL | 925 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|---|---|--------------------|--|--|---|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 9 | | | | Hoja: 1 |
| | NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 2^a | | | | |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| DEPORTES | L | Art. 76 EBEP | | Turnos+ Sábados+ Festivos- Noches+ Distribución irregular | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| Si / No | | | <u>13</u> | C | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| Legal ordinaria | - | - | 6.660,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| C2 | | | | | |

Funciones:

Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior.

Ejecuta directamente trabajos propios de su cualificación bajo la subordinación a otras categorías superiores para conseguir y garantizar el buen funcionamiento y objetivos asignados a la unidad, pero sin el nivel de responsabilidad exigido para el oficial de primera.

Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI- ZACIÓN | EXPERIEN- CIA | MANDO | REPERCU- SIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 13 | 200 | 75 | 75 | 0 | 50 | 400 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 25 | 75 | 100 | 50 | 200 | 75 | 525 |
| | | | | | TOTAL | 925 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|---|--------------|--|--|---|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 10 | | | | Hoja: 1 |
| | <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 2^a | | | | |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| DEPORTES | L | Art. 76 EBEP | | Turnos+ Sábados+ Festivos- Noches+ Distribución irregular | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| Si / No | | | 13 | C | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| Legal ordinaria | - | - | 6.660,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| <u>Funciones:</u> <p>Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior.</p> <p>Ejecuta directamente trabajos propios de su cualificación bajo la subordinación a otras categorías superiores para conseguir y garantizar el buen funcionamiento y objetivos asignados a la unidad, pero sin el nivel de responsabilidad exigido para el oficial de primera.</p> <p>Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|----------------------|-----------------|-----------------|--------------|---------|--------------|------------|
| 13 | 200 | 75 | 75 | 0 | 50 | 400 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 25 | 75 | 100 | 50 | 200 | 75 | 525 |
| | | | | | TOTAL | 925 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|---|--------------------------------------|---|--|--|---|
| | AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 11 | | | Hoja: 1 |
| | | | | | |
| NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 2^a | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA |
| | | | | | TECNICO DEPORTES |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| DEPORTES | L | Art. 76 EBEP | | Turnos+ Sábados+ Festivos- Noches+ Distribución irregular | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| Si / No | | | 13 | C | |
| Legal ordinaria | - | - | 6.660,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| C2 | | | | | |

Funciones:

Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior.

Ejecuta directamente trabajos propios de su cualificación bajo la subordinación a otras categorías superiores para conseguir y garantizar el buen funcionamiento y objetivos asignados a la unidad, pero sin el nivel de responsabilidad exigido para el oficial de primera.

Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI-ZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCU-SIÓN | SUBTOTAL |
|-------------------------|--------------------|------------------|--------------|---------|--------------|------------|
| 13 | 200 | 75 | 75 | 0 | 50 | 400 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 25 | 75 | 100 | 50 | 200 | 75 | 525 |
| | | | | | TOTAL | 925 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|---|---|------------------------------|---------------------------|---------------------------|
|  <p>AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO</p> | <p align="center">DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</p> <p align="center">Nº: 12</p> | | | | <p>Hoja: 1</p> |
| | <p><i>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</i> OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 2^a</p> | | | | |
| <p><i>Área / Unidad / Servicio</i></p> <p>DEPORTES</p> <p><i>Dedicación / Disponibilidad</i></p> <p>Incompatibilidad</p> <p>No / No</p> <p>Legal ordinaria</p> | <p><i>Relación</i></p> <p>L</p> <p><i>Escala</i></p> <p>Subescala</p> | <p><i>Titulación</i></p> <p>Art. 76 EBEP</p> <p><i>Clase/Categ</i></p> <p>Grupo</p> <p>13</p> <p>4.680,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización)</p> | <p><i>C D</i></p> <p>C E</p> | <p><i>Sist. Prov.</i></p> | |
| | | | | | |
| <p><i>Funciones:</i></p> <p>Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior.</p> <p>Ejecuta directamente trabajos propios de su cualificación bajo la subordinación a otras categorías superiores para conseguir y garantizar el buen funcionamiento y objetivos asignados a la unidad, pero sin el nivel de responsabilidad exigido para el oficial de primera.</p> <p>Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|-----------------------------|------------------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 13 | 200 | 75 | 75 | 0 | 50 | 400 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 25 | 75 | 100 | 50 | 0 | 0 | 250 |

TOTAL 650





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|---|---|--|--|---|
| | AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N°: 13 | | | Hoja: 1 |
| | NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 2^a | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA | |
| | | | | | TECNICO DEPORTES |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| DEPORTES | L | Art. 76 EBEP | | Turnos+ Sábados+ Festivos- Noches+ Distribución irregular | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| Si / No | | | 16 | C | |
| Legal ordinaria | - | - | 6.660,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| <p>Funciones:</p> <p>Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior.</p> <p>Ejecuta directamente trabajos propios de su cualificación bajo la subordinación a otras categorías superiores para conseguir y garantizar el buen funcionamiento y objetivos asignados a la unidad, pero sin el nivel de responsabilidad exigido para el oficial de primera.</p> <p>Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI- ZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCU- SIÓN | SUBTOTAL |
|-------------------------|--------------------|----------------------|--------------|---------|------------------|------------|
| 16 | 200 | 75 | 75 | 0 | 50 | 400 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 25 | 75 | 100 | 50 | 200 | 75 | 525 |
| | | | | | TOTAL | 925 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|---|--|---------------------------------------|---|--|---|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N°: 14 | | | | Hoja: 51 |
| | <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 2^a – Z.A. | | | | |
| <u>Área / Unidad / Servicio</u> DEPORTES | <u>Relación</u> L | <u>Titulación</u> Art. 76 EBEP | <u>Jornada</u> Turnos+ Sábados+ Festivos+ Noches+ Distribución irregular | <u>DEPENDENCIA JERÁRQUICA</u> TECNICO DEPORTES | |
| | | | | <u>Dedicación / Disponibilidad</u> Incompatibilidad | <u>Escala</u> Subescala |
| <u>Si / No</u> Legal ordinaria | - - | - C2 | <u>16</u> 6.660,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | C | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| <u>Funciones:</u> Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior. Ejecuta directamente trabajos propios de su cualificación bajo la subordinación a otras categorías superiores para conseguir y garantizar el buen funcionamiento y objetivos asignados a la unidad, pero sin el nivel de responsabilidad exigido para el oficial de primera. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción. | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|----------------------|-----------------|-----------------|--------------|---------|-------------|----------|
| 16 | 200 | 75 | 75 | 0 | 50 | 400 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 25 | 75 | 100 | 50 | 200 | 75 | 525 |

TOTAL 925





Ayuntamiento de Barbastro

AY

| | | | | |
|--|---|--------------------|------------|--|
| | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 15 | | | Hoja: 1 |
| <u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 2ª – Z.A | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA |
| | | | | TECNICO DEPORTES |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada |
| DEPORTES | L | Art. 76 EBEP | | Turnos+ Sábados+ Festivos- Noches+ Distribución irregular |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | |
| Si / No | | | 16 | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| Legal ordinaria | - | - | 2 | |
| <p>Funciones:</p> <p>Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior.</p> <p>Ejecuta directamente trabajos propios de su cualificación bajo la subordinación a otras categorías superiores para conseguir y garantizar el buen funcionamiento y objetivos asignados a la unidad, pero sin el nivel de responsabilidad exigido para el oficial de primera.</p> <p>Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI-ZACIÓN | EXPERIEN-CIA | MANDO | REPERCU-SIÓN | SUBTOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 16 | 200 | 75 | 75 | 0 | 50 | 400 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 25 | 75 | 100 | 50 | 200 | 75 | 525 |

TOTAL 925

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|--|--------------|--|--|--|
|  AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 16 | | | | Hoja: 1 |
| | NUMERO DEL PUESTO DE TRABAJO: OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 2^a – Z.A. | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA TECNICO DEPORTES |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| DEPORTES | L | Art. 76 EBEP | | Turnos+ Sábados+ Festivos- Noches+ Distribución irregular | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala | Clase/Categ | C D | Sist. Prov. | |
| Incompatibilidad | Subescala | Grupo | C E | | |
| Si / No | | | 16 | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS C | |
| Legal ordinaria | - | - | 6.660,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |
| Funciones: <p>Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior.</p> <p>Ejecuta directamente trabajos propios de su cualificación bajo la subordinación a otras categorías superiores para conseguir y garantizar el buen funcionamiento y objetivos asignados a la unidad, pero sin el nivel de responsabilidad exigido para el oficial de primera.</p> <p>Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.</p> | | | | | |

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALI-ZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCU-SIÓN | SUBTOTAL |
|-------------------------|--------------------|------------------|--------------|---------|--------------|------------|
| 16 | 200 | 75 | 75 | 0 | 50 | 400 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 25 | 75 | 100 | 50 | 200 | 75 | 525 |
| | | | | | TOTAL | 925 |





Ayuntamiento de Barbastro

| | | | | | |
|--|--|----------------------|---|--|---|
| AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO  | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: P17 | | | | Hoja: 1 |
| NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: ENCARGADO DE MANTENIMIENTO. (Operario Servicios Múltiples oficial 1^a) - Z.A. | | | | | DEPENDENCIA JERÁRQUICA TÉCNICO DE DEPORTES |
| Área / Unidad / Servicio | Relación | Titulación | | Jornada | |
| AREA DE DEPORTES | L | Art. 76 EBEP | | Distribución irregular baja intensidad | |
| Dedicación / Disponibilidad | Escala Subescala | Clase/Categ Grupo | C D C E | Sist. Prov. | |
| Incompatibilidad | | | | | |
| No / Si | - | - | 19 | C | CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| Ley 53/1984 | - | C1 | 8.640,00 € (importe a fecha 2016 y pendiente de actualización) | | |

Funciones:

Realización, desempeño, ejecución y seguimiento de trabajos, operaciones, funciones y tareas propias que constituyen el objeto de su titulación, habilitación y competencia profesional de conformidad con lo establecido en la normativa de vigente aplicación, así como trabajos auxiliares relacionados con los mismos según los procedimientos establecidos y las indicaciones de su superior.

Ejecuta directamente trabajos propios de su cualificación de mayor complejidad. Con cierta autonomía organiza, controla y coordina al personal, los materiales y stocks, y los medios e instalaciones empleados de acuerdo con las instrucciones recibidas para conseguir y garantizar el buen funcionamiento y objetivos asignados a la unidad. Asume la responsabilidad del funcionamiento de la unidad.

Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.

| NIVEL | TITULACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | EXPERIENCIA | MANDO | REPERCUSIÓN | SUBTOTAL |
|----------------------|-----------------|-----------------|--------------|---------|--------------|-------------|
| 19 | 250 | 150 | 125 | 75 | 200 | 800 |
| ESFUERZO INTELECTUAL | ESFUERZO FÍSICO | PENOSIDAD | PELIGROSIDAD | JORNADA | DEDICACION | SUBTOTAL |
| 75 | 50 | 75 | 50 | 50 | 100 | 400 |
| | | | | | TOTAL | 1200 |





Ayuntamiento de Barbastro

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:15 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretaria, doy fe

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº. EL ALCALDE
Fdo. Fernando Torres Chavarría.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Marina Rivera Lleida.

(firmado electrónicamente al margen)

Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se advierte que podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de este acta, antes de ser aprobada, por lo que se hace advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma en la sesión, y conste en el acta, correspondiente.

